COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Asesoría Jurídica

DICTAMEN 25/2020

AL : SEÑOR JEFE DE LA UOC N° 4
MY AVL ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ
DEL : ASESOR JURÍDICO DEL CF N°4
TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS

FECHA : 08/07/2020

ASUNTO : ELEVAR DICTAMEN

CUARTEL GENERAL

VISTO: la Nota N° 45/2020 remitida por el Departamento Administrativo y Financiero de la BRIGADA AEROTRANSPORTADA "SP", por la cual solicita la Ampliación del Contrato N° 41/2020, para la Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner.----------

Que, el Departamento Administrativo y Financiero de la BRIGADA AEROTRANSPORTADA "SP", solicita la ampliación del 20% correspondiente al Contrato N° 41/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner", a fin de proveer Tintas y Tóner a las distintas Direcciones y Departamentos componentes de las unidades mencionadas más arriba.----------

Ésta solicitud obedece a la necesidad imperiosa de proveer al personal de la Guardia de la Comandancia BAT, el Departamento del G-1 (Personal) y el G-3 (Operaciones) de Tintas y Tóner, los mismos serán utilizados para la impresión de las distintas Notas, Circulares, Orden Particular, Orden General y Ordenes de servicios que cumple el Comando de la Fuerza Aérea en los diferentes Lugares de nuestro País, por el hecho de estar obligados a cumplir con las solicitudes en apoyo a la ciudadanía y necesidades para mantener operativos los servicios de seguridad de la Base Aérea Ñu Guazú, siendo estos productos entregados en mayor volumen a lo previsto inicialmente, teniendo en cuenta la situación por la cual atraviesa nuestro País, de manera a no interrumpir el desarrollo normal de las actividades interinstitucionales de las diferentes unidades pertenecientes a la BRIGADA AEROTRANSPORTADA "SP", en el presente ejercicio fiscal. ----------

Que, la firma **OFFICENTER**, suscribió con el Comando de la Fuerza el Contrato N° 41/2020, de fecha 11 de mayo de 2020, para la "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner", siendo el monto total adjudicado de Gs. 67.737.000 (Guaraníes Sesenta y siete millones setecientos treinta y siete mil) en el marco de Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 07/2020.------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses*

posteriores a su firma, ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*----------

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria agregado al presente expediente establece un pago máximo de Gs. 1.156.000 (Guaraníes Un millón ciento cincuenta y seis mil).----------

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar la programación inicial, ante el surgimiento de nuevos requerimientos, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de la misión encomendada al Comando de la Fuerza Aérea, de conformidad a lo solicitado por las Unidades Responsables, es por eso que la convocante opta por ampliar el contrato referido en virtud a la justificativa referida, **siendo el monto a ser aumentado de Gs. 1.156.000 (Guaraníes Un millón ciento cincuenta y seis mil).-----**

Que, en base a las condiciones mencionadas y a la normativa legal vigente esta Asesoría Jurídica recomienda conceder la ampliación del Contrato N° 41/2020, suscripto con la firma OFFICENTER, por el monto de **Gs. 1.156.000 (Guaraníes Un millón ciento cincuenta y seis mil)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.----------

Es mí dictamen.

JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS
CPE A3 CJM– ASESORA JURIDICA CF N° 4